

LAS RELACIONES ARTÍSTICAS ENTRE EL EMPERADOR CARLOS V Y LOS DUQUES DE MEDINA SIDONIA HACIA LOS AÑOS DE LA EXPEDICIÓN DE MAGALLANES Y ELCANO:

Los bustos-relicario del séquito de Santa Úrsula y las Once Mil Vírgenes

Antonio Romero Dorado

Existe, o ha existido, cierta controversia en torno a cuál fue el alfa y omega de la expedición de Magallanes y Elcano: ¿Fue Sanlúcar o Sevilla? La carta que el propio Juan Sebastián Elcano escribió al Emperador el 6 de septiembre de 1522, a bordo de la Nao Victoria y que está fechada en Sanlúcar, nos deja muy clara la opinión del marino de Guetaria: “[...] hemos descubierto y redondeado toda la redondez del mundo, yendo por el Occidente y viniendo por el Oriente.” Años después se publicaron las palabras de Antonio Pigafetta, tripulante y cronista de la propia expedición, expresando que la Primera Circunnavegación de la Tierra se completó en Sanlúcar de Barrameda, algo que parece lógico al tratarse de una travesía marítima. En palabras de Pigafetta:

El lunes 10 de agosto [de 1519] [...] nos aprestamos [...] a salir del puerto de Sevilla. Y [...] descendiendo por el Guadalquivir [...] hasta el alcance de [...] Sanlúcar [...] A los pocos días, apareció el capitán general, con los otros capitanes, navegando río abajo en [...] lanchas [...] y permanecemos allí muchos días aún, para terminar de armar

muchas cosas que faltaban: y, en todos, bajábamos a tierra, para oír misa en un lugar que dicen Nuestra Señora de Barrameda, cerca de Sanlúcar. Y, antes de la partida, el capitán general quiso que todos confesasen, y no consintió que ninguna mujer viniese en la armada, para mayor respeto. El martes 20 de septiembre del mismo año partimos de este lugar llamado Sanlúcar, enfilando al Suroeste [...]. El sábado 6 de septiembre de 1522, entramos en la bahía de Sanlúcar: no éramos ya más que dieciocho, la mayor parte enfermos [...] Desde que abandonamos esta bahía hasta la jornada presente, habíamos recorrido más de 14.460 leguas, y logrado la circunnavegación del mundo, de levante a poniente. El lunes 8 de septiembre, echamos el ancla junto al muelle de Sevilla y descargamos la artillería completa.¹

Personalmente, que fuera en Sevilla o en Sanlúcar, su antepuerto, nos parece un asunto perfectamente irrelevante. El localismo mal entendido es una forma de pequeñez intelectual como otra cualquiera, que no merece mayor detenimiento. Sanlúcar perteneció al reino de Sevilla

¹ PIGAFETTA, Antonio: *Il viaggio fatto da gli Spagnuoli a torno a'l mondo*. Venecia, 1536. Conocido en español como *Relación del primer viaje alrededor del mundo*. Traducción de RUIZ MORCUENDE, Federico. 2011, pp. 13, 14 y 95.

desde su Reconquista hasta 1833, en que se creó la provincia de Cádiz. Ambos municipios fueron dos elementos distintos de un mismo territorio: dos caras de una misma moneda. Sanlúcar fue el principal antepuerto de Sevilla.

Existe una tradición según la cual el rey Carlos I ordenó que la Nao Victoria permaneciera atracada en puerto para perpetuar la titánica hazaña de Magallanes y Elcano. Así, se dice que la nave permaneció fondeada hasta que el deterioro la hizo desaparecer entre las aguas. Al margen del fuerte poder de evocación que tiene esa imagen, lo curioso es que los sanluqueños dicen que esto sucedió en Sanlúcar,² mientras que los sevillanos dicen que fue en Sevilla.³ Obviamente se trata de una simple leyenda, que de forma anacrónica le otorga carácter de monumento a un simple barco, un objeto práctico, lo que difícilmente encaja con la mentalidad de aquella época. La imagen del buque desvencijándose y desmoronándose, como un fantasmagórico barco pirata, remata el relato al más puro estilo de la ruina romántica. La realidad fue más prosaica, pues parece que la Nao Victoria fue vendida en 1523⁴ y las últimas noticias que tenemos de ella parecen ser de los años 1547-48.⁵

Al margen de estas consideraciones previas, que no hemos querido obviar, el objetivo de esta comunicación es analizar brevemente la coyuntura interna que la casa de Medina Sidonia atravesaba en tiempos de la expedición de Magallanes y Elcano, así como las relaciones artísticas de la casa ducal con el Emperador Carlos V. Parece pertinente conocer la naturaleza y la situación del poder nobiliario que por entonces ejercía la jurisdicción sobre Sanlúcar de Barrameda y su puerto. Para ello, haremos un rápido repaso por las circunstancias que atravesaba el linaje durante los años de la Circunnavegación, apuntando además

algunos hitos de la trayectoria anterior y la posterior proyección de la casa ducal. Asimismo, presentamos por primera vez interesantes datos de nuestra especialidad, la Historia del Arte, concierne a las relaciones artísticas entre el emperador Carlos V y los Medina Sidonia, destacando el caso de un importante conjunto de relicarios en forma de busto, que todavía se conservan en Sanlúcar, que fueron realizados en esa época y que fueron donados por el Emperador al duque. Con ello, planteamos una dicotomía cuyos términos son el rey y el duque y cuyos polos fueron, dentro de este contexto geográfico, la ciudad realenga de Sevilla y la señorial de Sanlúcar.

En agosto de 1519, el mismo mes que empezaban en Sevilla los preparativos para la expedición a la Especiería, nacía en la ciudad hispalense el primer hijo del V duque de Medina Sidonia. El recién nacido fue bautizado con el nombre de Juan, como su abuelo, el III duque. Sin duda, el nacimiento de un heredero varón era un magnífico augurio para un mayorazgo, que lógicamente se transmitía de manera hereditaria. Sin embargo, la aparente normalidad del hecho escondía tras de sí una circunstancia realmente problemática. El padre biológico del niño, verdaderamente, no era el V duque, sino su hermano D. Juan, cuñado de la duquesa consorte. Esta peculiar coyuntura sería para la casa ducal una verdadera complicación, en términos de legitimidad y de sucesión, que no se resolvería definitivamente hasta 1538, 19 años después. Tras ese largo periodo, el V duque fue inhabilitado por incapacidad mental y física, mientras que su hermano, y padre de la criatura, fue nombrado VI duque. El niño, por su parte, fue reconocido como su hijo y heredero, con el título de conde de Niebla, que a partir de entonces llevarían, como título de cortesía, los sucesivos herederos aparentes del mayorazgo.

² GUILLAMAS Y GALIANO, Fernando: *Historia de Sanlúcar de Barrameda*. Madrid, 1858, p. 344.

³ FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín: "Sobre el paradero de la famosa nao Victoria en que Juan Sebastián del Cano dio el primero la vuelta al mundo", *Colección de documentos inéditos para la historia de España*. Tomo 1, Madrid, 1842, pp. 353-356.

⁴ Al parecer se conserva un documento de 1523 sobre la venta de la Nao Victoria a Fernando Zuazo y otro documento del mismo año en que se venden dos terceras partes del navío a Diego de Ordaz. Véase FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín: *Op. cit.*

⁵ Asimismo, parece que la Nao Victoria se perdió definitivamente en una travesía marítima desde La Española a Sevilla, según lo relata Gonzalo Fernández de Oviedo en su *Historia General de las Indias* de 1547, lo que no concordaría con una información de 1548, en que aparece que los propietarios de la nave eran Fernando de Jerez, Juan Núñez y Juan Canela. Véase ARIAS DE LA CANAL, Fredo: "Magallanes", *Norte. Revista Hispano-Americana*, n° 441-442, cuarta época, septiembre-diciembre, 2004, pp. 31-40.

Lo cierto es que la casa real también atravesaba unas circunstancias familiares similares, aunque quizá menos complicadas, puesto que el rey Carlos I, había apartado a su madre del trono, para autoproclamarse rey. Recordemos que la reina Juana I, aunque nominalmente conservó el título real, fue totalmente apartada del gobierno y recluida por su hijo Carlos, y murió tan solo un año antes que el emperador, en 1555, habiendo subsistido como una especie de reliquia. En la corte de los Guzmanes sucedió algo similar, pues el V duque, ya inhabilitado, sigue apareciendo en los documentos con el título ducal hasta su muerte, acaecida en 1544, como una especie de “duque emérito”.

Otro hecho muy relevante para la casa ducal sucedió en 1520, en plena expedición a la Especiería. Trascendente, sobre todo, en términos de honor y de prestigio. Nos referimos a que ese año, el rey Carlos I creó la *Grandeza de España*, y el duque de Medina Sidonia, fue incluido en ella, dentro de un pequeño grupo de veinticinco nobles titulados de todo el reino. La grandeza se creó en el contexto de su coronación como “rey de los romanos y emperador del sacro imperio”, acontecida en Aquisgrán. Hay que recordar que los *asuntos alemanes*, mantuvieron al rey ausente de España desde 1519 hasta 1522, precisamente los mismos años que enmarcan la I Circunnavegación.

Expuesta brevemente la coyuntura que la casa ducal atravesaba durante la Circunnavegación, a continuación pasamos a analizar la trayectoria y proyección de este linaje. Estudios recientes han puesto de manifiesto que la casa de Medina Sidonia, durante la Baja Edad Media y el Siglo de Oro, fue uno de los mayorazgos más ricos de la corona de Castilla, probablemente el más opulento de toda España y Portugal, solo

por detrás de las casas reales y en una posición similar a la casa ducal de Braganza.⁶ Pero no sólo la riqueza ensalzaba al linaje, sino también la fama, el honor y el prestigio.

Todos estos aspectos: riqueza, fama, honor, prestigio, poder... tuvieron varios fundamentos. En términos de honor, hay que subrayar que la familia ducal había sido fundada por un héroe nacional, Guzmán el Bueno, que era especialmente reconocido por la heroica defensa de Tarifa, acaecida en 1294, pero que participó en otras importantes campañas militares y en relevantes asuntos diplomáticos, además de haber amasado una enorme fortuna. De hecho, Guzmán el Bueno, durante su vida ya fue considerado *ricohombre*⁷ y dio a la familia el apellido que esta llevó hasta finales del siglo XVIII. Asimismo, el individuo que eventualmente ostentaba la jefatura de la casa y la titularidad de su mayorazgo, llegó a ostentar los títulos de duque de Medina Sidonia (1445),⁸ marqués de Cazaza (1513),⁹ conde de Niebla (1369)¹⁰ y señor de Sanlúcar (1297).¹¹ Entre ellos, los principales títulos nobiliarios eran «duque de Medina Sidonia» y «conde de Niebla», pues de hecho eran el ducado y el condado hereditarios más antiguos de Castilla. Por ello, desde el punto de vista protocolario, ya en tiempos de los Reyes Católicos se consideraba que el duque de Medina Sidonia, como titular del ducado más antiguo del reino, tenía el lugar preferente tras el rey de Castilla, el príncipe de Asturias y el maestro de Santiago.¹² Además, como hemos dicho, desde 1520 el duque fue *Grande de España*, lo que por entonces significaba que pertenecía a un pequeño grupo de tan solo veinticinco nobles titulados, que fueron reconocidos como la élite de la alta nobleza española y, por ende, de toda la Monarquía Hispánica. De hecho, Medina Sidonia tuvo un lugar preminente entre ellos, como muestra

⁶ LADERO QUESADA, Miguel Ángel: *Guzmán. La casa ducal de Medina Sidonia en Sevilla y su reino. 1282-1521*. Madrid, 2015. SALAS ALMELA, Luis: *Medina Sidonia: el poder de la aristocracia, 1580-1670*. Madrid, 2008.

⁷ LADERO: *Op. cit.*, p. 489.

⁸ Por los servicios prestados en la defensa de Andalucía (Sevilla, Jerez, Alcalá de Guadaíra, Córdoba y Carmona) durante la Guerra entre Juan II y los infantes de Aragón (Enrique y Juan), por el trono castellano.

⁹ Como premio por la conquista de Cazaza en 1504 y en aparente compensación por la supresión en 1501 del marquesado de Gibraltar.

¹⁰ Por la defensa heroica de Tarifa por parte Guzmán el Bueno en 1294.

¹¹ Por los servicios prestados al futuro Enrique II de Castilla durante la Guerra Civil contra Pedro I.

¹² LADERO: *Op. cit.*, pp. 325, 203.

que, a finales de siglo, en 1598, cuando Felipe II fue enterrado en El Escorial, el VII duque de Medina Sidonia ocupara un lugar de preferencia, abriendo la procesión de los *Grandes*, justo detrás de los miembros de la cámara del rey.¹³

Desde el punto de vista jurisdiccional, los duques de Medina Sidonia gobernaron un extenso territorio concentrado en la baja Andalucía, situado principalmente en el reino de Sevilla, pero también con una pequeñísima parte en la alta Andalucía, en el reino de Granada. La región bajo-andaluza, bañada por el Océano Atlántico y surcada por el río Guadalquivir, tenía una situación fronteriza estratégica. Además, era un importante punto de escala en la ruta marítima que unía los puertos del norte de Europa, entre ellos los hanseáticos, con los puertos del Mediterráneo, justo antes de la crucial travesía del estrecho de Gibraltar. Muchos comerciantes ingleses, bretones y flamencos formaron parte de dicha ruta, así como italianos de diversa procedencia.¹⁴ Además, como es sabido, el área bajo-andaluza tomó especial importancia tras el Descubrimiento de América, cuando el monopolio del comercio ultramarino español se centró en el puerto de Sevilla, bajo el control de la Real Casa de la Contratación de Indias, creada en 1503. La conexión entre la España peninsular y la España ultramarina, de América y de Asia, pasaba necesariamente por esta región. Como resultado, la zona se convirtió en una verdadera encrucijada, en la que convergían tres rutas comerciales que llegarían a unir cuatro continentes. En otras palabras, en los puertos del reino de Sevilla llegaron a confluir cuatro rutas comerciales marítimas. Por un lado, la ruta existente entre el norte de Europa y el Mediterráneo y la que unía Castilla con el norte de África, ambas anteriores al Descubrimiento de América. Y, por otro lado, las dos nuevas rutas trasatlánticas, que unían España con América y esta última con el Sudeste Asiático. Como resultado, en los principales puertos sevillanos convergía el comercio de los cuatro continentes conocidos.

Por ello, la actividad comercial fue muy intensa en la región, que de hecho era uno de los territorios más densamente poblados y económicamente más dinámicos de la Corona de Castilla. La hacienda del duque de Medina Sidonia se benefició notablemente de esta situación, gracias a los impuestos que se recaudaban en la aduana de Sanlúcar, cuyos fondeaderos eran el principal antepuerto de Sevilla. Los gravámenes derivados de la carga y descarga de mercancías correspondían a los Guzmanes por privilegio real y eran, de hecho, su principal fuente de ingresos. Es difícil determinar hasta qué punto los duques participaban directamente del comercio, pues *oficialmente* la condición nobiliaria planteaba evidentes incompatibilidades con la actividad mercantil, por lo que este asunto debe ser cuidadosamente estudiado, estableciendo los matices pertinentes. No obstante, los duques sí podían dedicarse a favorecer el comercio, y de hecho lo hacían, pues la prosperidad comercial de la región y, especialmente del puerto de Sanlúcar, repercutía directamente sobre su propia hacienda. Otra importante fuente de ingresos del tesoro ducal eran las almadrabas, principalmente las de Conil y Zahara, cuya explotación comenzó hacia 1304 y que tuvo su edad de oro en el siglo XVI. Estas almadrabas eran las más productivas de la península ibérica y, entre las que capturaban atún rojo, las más importantes del mundo, junto con las sicilianas, situadas en las Islas Eolias.¹⁵

En Sevilla, que por entonces era la ciudad más poblada y dinámica de España, los duques poseían un importante Palacio urbano, situado en la plaza del Duque, precisamente llamada así por estar en ella dicho edificio. Otros duques tenían palacios en la capital hispalense, como el de Arcos y el de Alcalá, que también eran grandes de España. Sin embargo, en Sevilla el duque por antonomasia era el de Medina Sidonia, y como tal no hacía falta especificar de qué duque era la plaza. De hecho, en la segunda mitad del siglo XV, el I duque de Medina, D. Juan de Guzmán, era conocido con el sobrenombre de «el duque de Sevilla», lo que también le sucedió a su hijo, el

¹³ SALAS ALMELA: *Op. cit.*, p. 263.

¹⁴ MORENO OLLERO, Antonio: *Sanlúcar de Barrameda a fines de la Edad Media*. Cádiz, 1983.

¹⁵ Véanse los trabajos de Araceli Guillaume-Alonso.

II duque, D. Enrique.¹⁶ Lo cierto es que el estado territorial ducal era tan extenso dentro del reino de Sevilla, que el duque pudo extender su poder, más allá de él, a las ciudades realengas más importantes de la provincia, como eran la propia ciudad de Sevilla y las de Jerez y Cádiz. En las cercanías de la capital hispalense, la casa ducal detentaba el patronato del monasterio de San Isidoro del Campo, situado en Santiponce, que era el único abadengo de la baja Andalucía, fundado y dotado por el propio Guzmán el Bueno, en un lugar cargado de simbolismo, sobre las ruinas de Itálica y la antigua ermita que supuestamente había albergado el cuerpo de San Isidoro de Sevilla, a la postre, doctor de la Iglesia. La capilla del monasterio fue panteón familiar desde su fundación hasta tiempos del VI duque, en la segunda mitad del siglo XVI. Su carácter expiatorio queda patente en que el primer cadáver que acogió fue el cuerpo de D. Pedro de Guzmán y Coronel, primogénito de Guzmán el Bueno inmolado en Tarifa. Por ello y por su continuado uso como panteón familiar, San Isidoro del Campo fue un edificio que se convirtió en un verdadero «memorial del linaje».¹⁷

Además del palacio de Sevilla y del monasterio de Santiponce, los duques tuvieron una importante residencia en Sanlúcar. De hecho, estos señores trasladaron definitivamente su morada a este último lugar hacia 1523-24 o 1532,¹⁸ según las versiones, de manera que la población se convirtió en la sede de la corte ducal guzmana y, por lo tanto, en un importante centro administrativo. Por ello, es importante señalar que durante la Circunnavegación la residencia oficial de los duques todavía no era Sanlúcar, sino Sevilla. Sin embargo, con anterioridad a la mudanza, Sanlúcar ya era el centro logístico y de distribución de todo el estado ducal, donde por ejemplo se comercializaba el atún de las almadrabas y se embarcaba el vino del estado ducal, la sal, etc. De hecho, antes del traslado, los Guzmanes ya habían emprendido importantes actuaciones urbanísticas en el lugar, como la cons-

trucción del Palacio Ducal y la Iglesia Mayor, ambos dentro del Alcázar viejo, así como de la Fortaleza nueva, conocida posteriormente como Castillo de Santiago. Asimismo, la fundación en Sanlúcar de varios conventos bajo patronato ducal ya se había iniciado a mediados del siglo XV, con la creación del monasterio jerónimo de Nuestra Señora de Barrameda, filial de la casa matriz de Santiponce y no por casualidad situado junto al puerto de Barrameda. Este carácter dual de Sanlúcar, comercial y administrativo, llegó a generar la frase «A Sanlúcar por atún y a ver al duque», que se trata de una expresión coloquial recogida en el Diccionario de la Lengua Española, para referirse a quien hace algo persiguiendo dos fines distintos. El traslado del linaje a Sanlúcar hizo imparable el engrandecimiento de la villa, que en 1579 fue distinguida con el título honorífico de ciudad. No obstante, los Guzmanes siempre mantuvieron el palacio de Sevilla, como residencia pero sobre todo con fines representativos, y se creó en la capital una agencia ducal, encargada de los negocios y de la representación, por lo que la presencia guzmana en la metrópolis siempre se conservó.

Toda esta trayectoria de los Medina Sidonia en el epicentro del reino de Sevilla, hacía que el poder económico y político de la casa fuera indiscutible en el contexto de la región bajo-andaluza. Todo ello, además, se había potenciado a través de alianzas matrimoniales.¹⁹ En consecuencia, la casa de Medina se convirtió en un caso paradigmático de nobleza periférica, que tenía unos intereses muy concretos y fuertemente ligados a su propio estado señorial y a su zona de influencia. Además, se trataba de un estado fronterizo con Portugal y con el actual Marruecos. Sin embargo, a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI y la primera del XVII, los duques de Medina fueron adquiriendo una nueva importancia dentro del contexto global de la Monarquía Hispánica. La antigua premencia protocolaria que los Guzmanes ya tenían dentro de la alta nobleza castellana y el activo

¹⁶ LADERO: *Op. cit.*, pp. 139, 218.

¹⁷ AA.VV.: *San Isidoro del Campo (1301-2002). Fortaleza de la espiritualidad y santuario del poder*. Santiponce, 2002.

¹⁸ VELÁZQUEZ-GAZTELU, Juan Pedro: *Historia Antigua de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sanlúcar de Barrameda*. Volumen nº 2: *De la Reconquista al reinado de don Fernando VI (1294-1760)*. Sanlúcar, 1994, p. 222.

¹⁹ Entre otros, con los linajes Coronel, Ponce de León, Osorio, Figueroa, Ribera, Velasco, Sotomayor, Silva, Sandoval, otras ramas de la casa de Guzmán, la propia casa real... En el siglo XV y en el XVI fueron especialmente frecuentes los entronques con los Zúñigas, de la casa de Béjar.

papel que habían tenido a lo largo de los siglos en las estrategias militares de la Corona, se institucionalizaron con la concesión de dos altos cargos militares hereditarios, que encajaban en el contexto de la organización militar de la Monarquía Hispánica.

De este modo, el VII duque de Medina Sidonia participó activamente en la incorporación de la Corona de Portugal por parte de Felipe II, a partir de 1580, lo que le supuso un nuevo honor, la concesión del toisón de oro. Asimismo, en 1588 el VII duque fue el comandante de la Empresa de Inglaterra o *Armada Invencible*, a pesar de cuyo fracaso, y en contra de la arraigada versión derivada de la «leyenda negra española» que presenta al duque como un marino incompetente, Felipe II le concedió la doble Capitanía General del Mar Océano y de las Costas de Andalucía, por la alta capacidad y la gran honestidad demostrada en la empresa. Estas capitanías no solo reforzaron el papel de Medina Sidonia dentro de sus estados sino que le dieron un claro papel dentro del «funcionariado» de la Monarquía. Tanto el toisón como ambas capitanías acabarían siendo detentadas de forma hereditaria por su hijo y su nieto, el VIII y el IX duque. Este último protagonizó en 1641 una conspiración contra Felipe IV, que hizo caer en desgracia a la hasta entonces ilustre e imparable casa.²⁰

Pero volviendo a los tiempos cercanos a la I Circunnavegación y centrándonos en las relaciones entre el emperador Carlos V y los Medina Sidonia,²¹ en primer lugar hay que aclarar que la familia real española y la ducal de Medina Sidonia, más allá de la pertenencia de ambas al estamento nobiliario del mismo reino, están emparentadas por vínculos de sangre. Así, los Medina Sidonia descienden del rey de Castilla Enrique II, por el matrimonio con descendencia del I conde de Niebla con D^a Beatriz de Castilla, hija natural de dicho monarca. Por su parte,

este mismo Enrique II descendía de la casa de Guzmán, a través de su madre, D^a Leonor, favorita de Alfonso XI. Asimismo, la creación de la Grandeza de España en 1520 consolidaría el estatus de los Medina Sidonia como «primos del rey», en sentido estamental.

Yendo a los años de la Circunnavegación, debemos recordar que la relación familiar entre ambas casas era aún más estrecha. Carlos V y la duquesa consorte de Medina Sidonia eran primos hermanos. D. Ana de Aragón y Gurrea y el Emperador compartían el mismo abuelo, el rey Fernando el Católico. La duquesa D^a Ana, prometida del IV duque de Medina Sidonia y sucesiva consorte del quinto y del sexto duque, era prima no solo del emperador, sino también de su esposa Isabel de Portugal. Los tres eran nietos de Fernando de Aragón. La duquesa, D^a Ana de Aragón y Gurrea, era hija del Arzobispo de Toledo, D. Alonso de Aragón, vástago favorito del Rey Católico, nacido antes de su matrimonio con Isabel la Católica. La alianza de sangre de su nieta con la casa de Medina Sidonia fue promovida por el propio rey Fernando, en un intento de imponer su autoridad sobre los Guzmanes, tradicionalmente reticentes a la monarquía autoritaria encarnada por los Reyes Católicos. Para ello, en un primer momento, D^a Ana fue prometida con el heredero del III duque, que llegó a ser el cuarto titular del ducado, con el nombre de Enrique, pero que murió antes de que se efectuara dicho matrimonio. En consecuencia, su sucesor, el V duque, hermanastro del cuarto, fue casado con D^a Ana a finales de noviembre de 1515, en Plasencia. Pero, al parecer, la impotencia sexual del V duque hizo que el matrimonio no se consumara, de manera que el enlace fue considerado nulo por D^a Ana, quien se casó “a la morisca”²² con el hermano de su marido, D. Juan de Guzmán,²³ con quien tuvo un hijo, llamado Juan, como su abuelo, nacido

²⁰ SALAS ALMELA, Luis: *The Conspiracy of the Ninth Duke of Medina Sidonia (1641): An Aristocrat in the Crisis of the Spanish Empire*. Leiden, 2013.

²¹ GUILLAUME-ALONSO, A., “Señorío y Monarquía. El ducado de Medina Sidonia y la política imperial”, *Carlos V: europeísmo y universalidad*. Congreso celebrado en Granada en mayo 2000, pp. 347-364.

²² En el casamiento a la morisca los propios contrayentes actuaban como ministros, en la presencia de al menos dos testigos. El escribano del casamiento a la morisca de Juan y Ana fue Alonso de Sotelo, criado del arzobispo de Sevilla y los testigos dos dueñas de la novia, su prima Lucrecia de Castro y Barbola de Castañeda.

²³ Previamente, Juan había sido casado con una Suárez de Figueroa. Al parecer el matrimonio se consumó pero Juan huyó a Zaragoza donde fue protegido por el padre de su cuñada y amante, el arzobispo de Zaragoza y por los Gurrea. Posteriormente el matrimonio con la Figueroa fue deshecho.

en Sevilla el 12 de agosto de 1519, la noche del día de Santa Clara, por lo que se le llamó Juan Claro.²⁴ La verdadera identidad del padre de la criatura fue ocultada al V duque, quien en los documentos se refiere a su sobrino como “mi amado hijo”.²⁵

En esta complicada coyuntura familiar que vivía la casa de Medina Sidonia, derivada de la incapacidad matrimonial y de gobierno del V duque, el verdadero elemento estabilizador del mayorazgo y el principal vínculo con la real corona fue la duquesa D^a Ana. Aunque su verdadera personalidad permanece desconocida, podemos suponer en ella un carácter altivo, consciente de su ascendencia regia y de su alto rango. Así, es conocida la anécdota que nos relata como la duquesa estuvo a punto de morir ahogada en 1540 en el río Guadalquivir, cuando al atravesar el puente de barcas que unía Sevilla y Triana, resbaló y casi pereció por el peso de su vestido y la abundancia de joyas que llevaba. Al parecer, tras esta experiencia, desengañada, vistió con llaneza y se tornó devota hasta el final de sus días.²⁶ Asimismo, podemos suponer en la duquesa D^a Ana dotes para el gobierno pues, al igual que su prima, la Emperatriz Isabel, tuvo que ser gobernadora o regente de sus estados, la una por incapacidad de su marido y la otra por ausencia del suyo. He aquí otro paralelismo entre la casa real y la ducal en estos momentos. En este sentido es reveladora una carta de 1536 en que D^a Isabel escribió a su prima D^a Ana para pedirle prestada parte de la artillería que necesitaba para formar una armada.²⁷

Diez años antes, en 1526, cuatro después de haberse consumado la Expedición de Magallanes y Elcano, se produjo en Sevilla la boda entre el Emperador y su prima, la hasta entonces infanta, D^a Isabel de Portugal. Como sucedería en otras bodas reales con princesas portuguesas, el duque de Medina Sidonia formó parte del cortejo encargado de acudir a la Raya Portuguesa

para recoger y conducir a la novia, además de contribuir económicamente a las celebraciones nupciales.²⁸ En aquella ocasión, el V duque de Medina Sidonia debió de acudir con su hermano D. Juan, “el duque en la sombra” y la delicada situación de la duquesa D^a Ana, casada con un deficiente mental, pudo quedar de manifiesto ante sus primos, la pareja imperial. Sea como fuere, la problemática no fue resuelta legalmente hasta muchos años después, entre 1536 y 1538, pero desde 1526 debió de aceptarse de forma oficiosa por parte de la casa real, que quien gobernaba realmente la casa ducal era el hermano del duque, D. Juan, y su cuñada D^a Ana de Aragón, padres del heredero; lo que dotaría a los Medina Sidonia de cierta estabilidad en clave interna. Se dice que las grandes deudas contraídas por los Guzmanes durante la Guerra de las Comunidades de Castilla (1520-1522), en las que mantuvieron el reino de Sevilla fiel al rey Carlos, frente a la postura del conde de Ureña, fueron la causa de que la familia trasladara su residencia desde la capital hasta Sanlúcar, buscando el ahorro económico. Sin embargo, este argumento nos parece débil, porque los duques mantuvieron sus dos palacios de Sevilla. Por ello, nos inclinamos a pensar que la delicada situación familiar pudo tener algo que ver en el asentamiento en Sanlúcar, un lugar más discreto y bajo su total influencia. En cualquiera de los casos, la relación de los duques con la casa real debió de ser especialmente intensa entre 1526 y 1538, respectivamente los años de la boda imperial en Sevilla y del traspaso legal del título ducal al que desde entonces sería VI duque.

Centrándonos en nuestra especialidad, la Historia del Arte, a continuación expondremos una serie de interesantes datos concernientes a las relaciones artísticas entre el emperador Carlos V y los Medina Sidonia, que en su mayoría permanecen inéditos. En aquella época, hacia 1529, un pintor flamenco establecido en la corte por-

²⁴ Juan de Guzmán y Aragón (Sevilla, 12 de agosto de 1519-Sanlúcar, 24 de enero de 1556). Más tarde llamado “Juan Claros”, desconocemos por qué y cuándo el segundo nombre pasó a ser plural.

²⁵ Archivo General de la Fundación Casa de Medina Sidonia (en adelante AGFCMS), legajo 2510.

²⁶ BARRANTES MALDONADO, Pedro: *Ilustraciones de la Casa de Niebla*. Colección Memorial Histórico Español de la Real Academia de la Historia, tomo X, Madrid, 1857, pp. 467-469.

²⁷ VELÁZQUEZ-GAZTELU, Juan Pedro: *Estado marítimo de Sanlúcar de Barrameda*. Sanlúcar, 1998, pp. 248-249.

²⁸ VELÁZQUEZ-GAZTELU, Juan Pedro: *Historia Antigua...*, op. cit., p. 281.

▼ Fig. 1. La Emperatriz Isabel con el Príncipe Felipe,
© Fundación Casa Medina Sidonia



tuguesa, António de Holanda, pintó a la *Emperatriz Isabel con el Príncipe Felipe en brazos*, a la manera de la Virgen con el Niño. Recientemente hemos propuesto identificar esta pintura con un interesantísimo retrato “a lo divino” conservado en la colección de la Fundación Casa Medina Sidonia (fig. 1).²⁹ Desconocemos cómo llegó este retrato de carácter privado a manos de los duques, sin embargo sus relaciones familiares con los reyes, que ya hemos expuesto, bien pudieron facilitararlo. También hemos localizado que hacia 1551-52 la antigua colección ducal contaba con dos pequeños retratos (*retablos*) del *Emperador Carlos y del Príncipe Felipe*.³⁰ La presencia de estas pinturas entre los bienes ducales, a diferencia del mencionado retrato “a lo divino” de la Emperatriz, no es necesario explicarla en clave familiar, sino que obedece a una cuestión

política, pues era habitual entre los Grandes la propiedad de retratos regios.

Pero, en esta ocasión quisiéramos centrarnos especialmente en una serie de esculturas, que fueron donadas por el Emperador Carlos V a la casa de Medina Sidonia y que todavía se conservan en Sanlúcar de Barrameda. Son un conjunto ciertamente relevante, formado por cuatro bustos-relicario que se conservan en el Santuario de la Virgen de la Caridad. Se trata de dos santas vírgenes y de dos santos obispos (figs. 2, 3 y 4), los cuatro integrantes del séquito de Santa Úrsula y las Once Mil Vírgenes. Estos cuatro bustos-relicario de Sanlúcar están íntimamente relacionados con otras obras similares, que actualmente están repartidas por varias iglesias y museos de Europa y América y que han sido estudiados, de forma general y específica, en varios artículos, por Emilio Ruiz de Arcaute, quien prepara su tesis doctoral sobre el asunto.³¹

Aunque no existe documentación al respecto, todos estos relicarios, que no llegan a la treintena, suelen datarse entre 1520 y 1530 y se consideran obras donadas por el Emperador Carlos V a varias personalidades de su entorno. Al igual que el busto de obispo conservado en el Museo Bode de Berlín, las mitras de los dos ejemplares de Sanlúcar tienen camafeos labrados, con las efigies de Alejandro Magno, Julio César, Maximiliano I y Carlos V, lo que explicita el origen imperial de las piezas. Se trata de esculturas de estilo flamenco, que contienen reliquias procedentes de Colonia, ciudad donde según la tradición, la noble doncella inglesa Úrsula, fue martirizada el año 451 por Atila y los hunos. Hay discrepancia entre quienes mantienen que proceden de un taller de escultura flamenco, bruselense para mayores señas, y los que, por el

²⁹ ROMERO DORADO, Antonio: “La emperatriz Isabel de Portugal con el príncipe Felipe en brazos (1529): en busca de un retrato perdido de António de Holanda”, *Ars Bilduma*, n.º 8, 2018 (en prensa).

³⁰ “A Cornieles Hanega flamenco cinco ducados que ha de haber por la hechura de cuatro piezas de retablos, la una de Nuestra Señora y otra del Emperador y otra del Príncipe y otra el rey de Inglaterra que dio en mi cámara”. AGFCMS, legajo 3136, *Tesorería de la casa de su excelencia. Recados de las cuentas de Pedro Núñez de Cabrera de los años 1551 y 1552*. Tomo 31.

³¹ GARCÍA, Rosaura & RUIZ DE ARCAUTE MARTÍNEZ, Emilio: “Los bustos relicarios de las Once Mil Vírgenes: claves para su estudio”, *Akobe: restauración y conservación de bienes culturales*, n.º 1, 2000, pp. 18-21. VIDAL MELER, Pilar & RUIZ DE ARCAUTE MARTÍNEZ, Emilio: “Dos bustos relicarios de las once mil vírgenes, de taller alemán del entorno de Colonia, en Joarilla de las Matas (León)”, *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción*, n.º. 47, 2012, pp. 25-34. RUIZ DE ARCAUTE MARTÍNEZ, Emilio: “On the trail of a select group of Central European reliquary busts. Authorship attribution on the basis of constructive typology”, *Polychrome Sculptur: Artistic Tradition and Construction Techniques*. ICOM-CC Interim Meeting, Working Group Sculpture, Polychromy and Architectural Decoration. Glasgow, 13 y 14 de abril de 2012.



▲ De izquierda a derecha: **Fig. 2.** Busto-relicario de obispo del séquito de Santa Úrsula nº 1, Santuario de la Virgen de la Caridad, Sanlúcar (foto del autor), **Fig. 3.** Busto-relicario de obispo del cortejo de Santa Úrsula nº 2, Santuario de la Caridad, (foto del autor). **Fig. 4.** Bustos-relicario de dos compañeras de Santa Úrsula, Santuario de la Caridad, Foto del autor

contrario, creen que fueron realizadas en la propia ciudad de Colonia. Personalmente observamos que el estilo es claramente flamenco y nada impide que las esculturas fueran elaboradas en Flandes aunque las reliquias procedieran de Renania. El conjunto más amplio e importante que se ha conservado es el compuesto por cinco bustos que posee el Museo Diocesano de Vitoria, procedentes de la capilla funeraria de D. Ortuño Ibáñez de Aguirre, albacea de Isabel la Católica y consejero de la Reina Juana y del Emperador Carlos. Otro importante conjunto, que estuvo en la Capilla del Salvador de Úbeda, fue propiedad de D. Francisco de los Cobos, secretario y consejero del Emperador. Asimismo, hay que citar los dos bustos que, según inscripción, “trajo de Alemania”, el Dr. Luis Dávila y de Lobera, médico del Emperador. Del mismo modo, los dos bustos procedentes de la Colegiata de Villafranca del Bierzo, actualmente conservados en Astorga, eran propiedad del marqués consorte de Villafranca, D. Pedro de Toledo (1484-1553), virrey de Nápoles en tiempos de Carlos V, entre 1532 y 1553.³²

Proponemos que el conjunto de Sanlúcar, que está modificado y repolicromado, pero que aun así conserva la impronta original de las obras, bien pudo ser un regalo de bodas del Emperador y la Emperatriz a su prima carnal, la duquesa D^a Ana de Aragón y Gurrea y su segundo esposo,

D. Juan de Guzmán, VI duque de Medina Sidonia. En un primer momento, supusimos que la ocasión del regalo pudo ser la boda de Carlos e Isabel, celebrada en Sevilla en 1526, pero ahora nos inclinamos más por momento del matrimonio de D. Juan y D^a Ana, celebrado el 17 de abril de 1532 en la Iglesia Mayor de Sanlúcar, tras la anulación de su anterior enlace con el V duque, “por la incapacidad y falta de juicio e impotencia y fragilidad del dicho Señor Duque”.³³ Esta posibilidad nos parece más probable porque, en este caso, el presente iría destinado, lógicamente, a los recién casados, no a los asistentes a la boda imperial. Además, el 12 de julio de ese mismo año el papa Clemente VII otorgó en Roma una bula por la cual concedía “diez años de perdón y otras tantas cuarentenas a todos los fieles de ambos sexos que arrepentidos y confesados visitaren en vísperas hasta el otro día puesto el sol la Capilla en que tuvieren colocadas los Excelentísimos Duques de Medina Sidonia las reliquias de las Once Mil Vírgenes y cabezas de San Eusebio, Columbino y de las santas Bonifacia y Lucencia, en las festividades de la Natividad, Resurrección de Nuestro Señor, Pascua del Espíritu Santo, Santa Ana, de las Once Mil Vírgenes y de cada una de dichas reliquias para siempre jamás”.³⁴ La concesión de estas indulgencias debió de ser el complemento perfecto que remataba el regalo del Emperador.

³² *Ibidem*.

³³ AGFCMS, legajo 936.

³⁴ *Ibidem*.

Casi veinte años después, en 1551, parece que los bustos de las compañeras de Santa Úrsula necesitaron aderezo, pues el 20 de abril se pagaban 4 ducados a Andrés Ramírez “*por su trabajo que vino a esta villa a pintar las imágenes de las vírgenes de mi capilla*”.³⁵ Ramírez, que hasta ahora solo conocíamos como pintor de figuras,³⁶ actuó en este caso como pintor de imaginaria. Esta noticia nos sitúa el emplazamiento original de estos bustos-relicario en la Capilla palatina de los duques de Medina Sidonia. En palabras de Ladero Quesada, si el monasterio de San Isidoro del Campo³⁷ había sido la fundación religiosa “*más antigua e importante*” de los Guzmanes, la capilla palatina de Nuestra Señora del Rosario fue la “*de mayor importancia para su prestigio*”.³⁸ Dicha capilla fue erigida “*a fundamentis*” en tiempos del III duque, D. Juan de Guzmán y Ribera, quien en 1493 obtuvo una bula al efecto por parte del papa Alejandro VI, en el siglo D. Rodrigo de Borja. Al parecer, el III duque pretendía que la bula papal se expidiera *motu proprio*, no a petición suya, y que en ella se expresaran los méritos de sus antepasados y el débito que la Iglesia tenía con su linaje, debido al derramamiento de sangre que sufrieron sus progenitores en la lucha contra los musulmanes, con especial memoria del fecho de Tarifa de Guzmán el Bueno. Se trataba, en efecto, de la fundación de una iglesia propia situada en la casa del duque y, por lo tanto, de una capilla palatina, trasunto de la Capilla Real.

Aunque el emplazamiento original de esta Capilla Ducal debió de ser el Palacio de Sevilla, el traslado de residencia conllevó su instalación definitiva en el Palacio de Sanlúcar, en la década de 1530. De hecho, no debemos confundir la personalidad jurídica de esta fundación religiosa con su emplazamiento físico. El palacio familiar sanluqueño estaba adosado a la Iglesia Mayor

de la villa, y ambos edificios estaban comunicados mediante un corredor, en cuyo extremo había un gran balcón elevado, desde donde la familia ducal asistía a los oficios religiosos. Este palco era llamado “la tribuna”, mientras que el corredor era conocido como “*el pasadizo de la tribuna*”. Todo el espacio resultante, que incluía una sacristía, era una capilla doméstica donde se celebraban las bodas y los bautizos de la familia ducal, que además asistía a los oficios religiosos de la Iglesia Mayor desde la citada tribuna.³⁹

El hecho de que las imágenes de las Vírgenes necesitaran ser retocadas transcurridos menos de veinte años, parece que responde a un uso continuado de las mismas en procesiones. Al menos, sabemos que el 29 de mayo de 1551, un mes después de que se pagara a Andrés Ramírez por aderezarlas, se dieron 53 reales a veinticinco hombres y dos muchachos que llevaron «*el día del Corpus Christi en la procesión las reliquias de las vírgenes y cruz de mi capilla y [...] los ciriales con la cruz*».⁴⁰ Teniendo en cuenta que los operarios suman un total de veintisiete hombres, de los cuales tres se encargaron de llevar la cruz y los dos ciriales, quedarían veinticuatro hombres que serían los portadores de los bustos-relicario. Cada una de estas piezas se llevaba en andas por cuatro hombres, por lo que el número resultante es de seis bustos.⁴¹ Esto encajaría perfectamente con una interesantísima noticia literaria que tenemos sobre estos relicarios, que nos proporciona un manuscrito llamado *La Caridad Guzman*, escrito hacia 1614 por el dominico Fray Pedro Beltrán y dedicado a la Virgen de la Caridad de Sanlúcar y a la construcción de su santuario. Así, en la estrofa 99 del canto 12 de dicho libro, se ponen en boca del VII duque de Medina Sidonia las siguientes palabras: *Puse cenizas heladas / de Simón mártir gentil / y seis cabezas sagradas / de aquel montón de once mil / vírgenes mar-*

³⁵ AGFCMS, legajo 3136: *Tesorería de la casa de su excelencia. Recados de las cuentas de Pedro Núñez de Cabrera de los años 1551 y 1552. Tomo 31.*

³⁶ MARCHENA HIDALGO, Rosario: “Andrés Ramírez, pintor del siglo XVI”, *Laboratorio de Arte*, nº 21, 2008-2009, pp. 67-88.

³⁷ AA.VV.: *San Isidoro del Campo (1301-2002)...*, op. cit.

³⁸ LADERO: op. cit., p. 471.

³⁹ Esta es la hipótesis de trabajo que articula mi tesis doctoral, en finalización, llamada *La Capilla palatina de los duques de Medina Sidonia y la Iglesia Mayor de Sanlúcar de Barrameda: Historia de una dualidad y de una hibridación.*

⁴⁰ AGFCMS, legajo 3136 (citado).

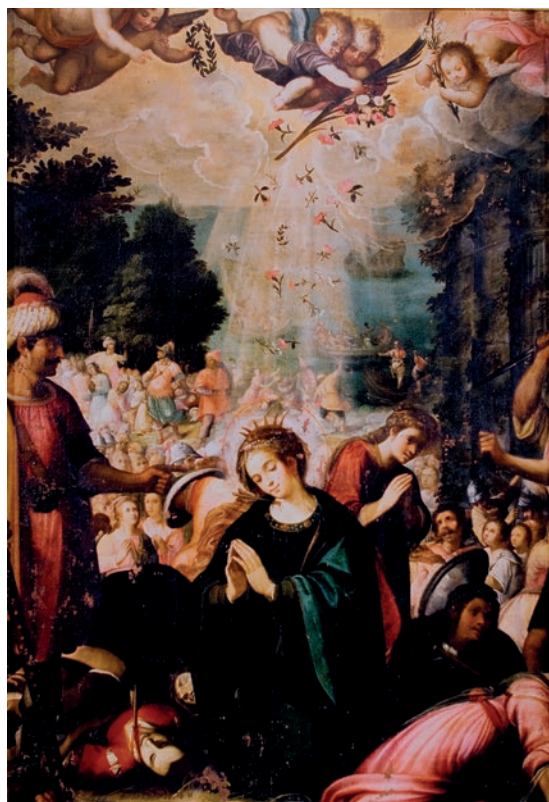
⁴¹ Debo y agradezco esta información sobre la manera y el número de portadores que llevaban cada busto a D. Emilio Ruiz de Arcaute Martínez.

tirizadas. Este libro no solo parece indicarnos que los bustos de las vírgenes eran seis, sino que nos refuerza la idea de que debieron de ser una donación imperial. Así, el VII duque de Medina Sidonia, fundador del Santuario de la Caridad, al que dotó con la mayor parte de su colección de reliquias,⁴² nos dice en la estrofa 49 del mismo canto: *Todos mis antepasados / y yo de mil cardenales, / papas, reyes y prelados / hemos sido, con raudales / de reliquias regalados*.

Sin embargo, dos de los bustos femeninos hoy conservados en el Santuario no parecen de época imperial, sino muy posteriores y de inferior calidad. De hecho, sabemos que ya en el siglo XVII se realizó, al menos, un nuevo busto («*la hechura de la cabeza de una virgen que se puso con reliquias en nuestra tribuna*»), por el que se pagaron 4 ducados al escultor Fernando Lamberto,⁴³ en 15 de junio de 1606.⁴⁴ Antes de ir a parar al Santuario de la Caridad, como hemos dicho, los bustos-relicario de los obispos y de las Once Mil Vírgenes del séquito de Santa Úrsula, estaban en la Capilla palatina de los duques, llamada de forma metonímica «la tribuna», nombrándose al todo por la parte, a modo de sinécdoque. Allí, en «la tribuna», sabemos que al menos desde 1561 los bustos estaban colocados en un retablo, al que se le puso «*una cortina para delante del tabernáculo de las vírgenes*».⁴⁵ Para dicha cortina se compraron cinco varas y media de tafetán morado que costaron 1309 maravedíes.⁴⁶ Veinticinco años después, el 30 de octubre de 1589, se pagaron 63 reales por traer de Jerez «*setecientos panes de oro para dorar los tabernáculos para poner unas vírgenes en la tribuna y renovar otras*».⁴⁷ La función de la cortina que se antepuso a los bustos, sin duda, era reservar su contemplación a las personas y los momentos adecuados, realizando el carácter sacrosanto de las piezas.

Curiosamente, la cesión en 1613 de las reliquias de las Vírgenes al Santuario de la Caridad no impidió que veintitrés años después, en 1636, en el inventario *post mortem* del VIII duque de Medina Sidonia, se consignara todavía en su Capilla Palatina «*dos medios cuerpos de bulto de San Juan y Santa Úrsula*».⁴⁸ Podemos suponer que este último no pertenecía a la serie original regalada por el Emperador y quizá se hizo posteriormente con una nueva reliquia adquirida por el duque. En cualquier caso, debemos apuntar que el culto a las reliquias de

▼ Fig. 5. *Martirio de Santa Úrsula y las Once Mil Vírgenes*, Juan de Roelas, 1619, © Fundación Casa Medina Sidonia



⁴² CRUZ ISIDORO, Fernando: “Sobre el culto a las reliquias en el Santuario de Ntra. Sra. de la Caridad durante los siglos del Barroco”, *Basílica de Ntra. Sra. de la Caridad*, 2003, pp. 13-20.

⁴³ Usualmente citado como Hernando Lamberto.

⁴⁴ AGFCMS, legajo 2836: *Manual de las libranzas órdenes poderes y provisiones que se despachan en la contaduría del Duque mi Señor. Año 1606. Tomo 52*, fol. 215.

⁴⁵ AGFCMS, legajo 2554, *Libro manual de los libramientos y provisiones que se despachan en la Contaduría del Duque mi Señor este año de 1561*, fol. 20 vº y fol. 22.

⁴⁶ AGFCMS, legajo 2558, *Sanlúcar de Barrameda y Trebujena. Cuentas del Tesorero Luis de Cabrera del año 1561. Tomo 4*.

⁴⁷ AGFCMS, legajo 2700, *Libro manual donde se asientan los libramientos y provisiones que se despachan en la contaduría del duque mi señor. Año 1586. Tomo 35*.

⁴⁸ AGFCMS, legajo 992, *Sanlúcar de Barrameda, Abril 12 de 1636. Inventario y tasacion de los bienes que quedaron del Señor Duque Don Manuel Alonso*, fol. 162 vº.



▲ Fig. 6. *Virgen de la Merced entregándole el hábito mercedario*, Juan de Roelas, 1624, © Fundación Casa Medina Sidonia

Santa Úrsula y su séquito parece que tuvo tanto arraigo entre los miembros de la casa ducal, que cuando el VIII duque construyó la Iglesia del convento de la Merced, destinada a ser su lugar de enterramiento, mandó al pintor flamenco Juan de Roelas la realización en 1619 de una pintura del *Martirio de Santa Úrsula*, como escena que presidiera el retablo mayor del templo (fig. 5). Quizá su intención era trasladar allí las reliquias de las santas mártires y vírgenes, lo que explicaría el lugar preferente que les dio en el programa iconográfico original del templo. La iglesia de la Caridad ya contaba con una imagen milagrosa que atraía a numerosos fieles, por lo que el traslado a La Merced de las reli-

quias de las compañeras de Úrsula convertirían la nueva fundación en un verdadero santuario. Comoquiera que fuere, pocos años después, en 1624, el duque mandó cambiar el lienzo de Santa Úrsula por otro que representaba a la *Virgen de la Merced entregándole el hábito mercedario* (fig. 6), por lo que la pintura fue recortada y trasladada al brazo del crucero del lado de la Epístola, colocándose en un nuevo retablo encargado al efecto por Juan de Oviedo.⁴⁹ No era la primera vez ni sería la última que el VIII duque modificaba el programa iconográfico de su mausoleo. Así, en 1618 D. Manuel donó a la Merced de Huelva la imagen de la Virgen con el Niño realizada en 1616 por Montañés que iba a presidir la Merced de Sanlúcar.⁵⁰ Del mismo modo, en 1629 hizo quitar su escudo y el de su mujer de lo alto del retablo mayor, como consta en la inscripción que puso en su lugar.

A pesar del cambio, en el fondo del nuevo cuadro encargado por el duque, Roelas pintó numerosas imágenes de doncellas mártires que, dadas las circunstancias, parecen aludir a Úrsula y sus compañeras. De haberse producido el traslado efectivo de las reliquias a la iglesia de La Merced, no hubiera sido la primera vez que los Guzmanes hubieran dotado sus fundaciones religiosas con parte de dichos restos mortales. Así, además de la donación que se hizo en 1613 al Santuario de la Caridad, con anterioridad, debió de donarse parte de la colección al Monasterio de San Isidoro del Campo, pues en el *Memorial* redactado en 1596,⁵¹ se registra que en dicho cenobio estaba, entre otras reliquias, «*el casco de la gloriosa virgen y mártir Juliana, una de las once mil vírgenes*».⁵²

Para finalizar, queremos añadir que, curiosamente, en la misma Sanlúcar, aunque por motivos ajenos a la casa ducal, hay una importante representación pictórica del Martirio de Santa Úrsula y las Once Mil Vírgenes. Se trata de las pinturas murales realizadas en el siglo XVIII que

⁴⁹ AGFCMS, legajo 1008, *Cuentas de los gastos causados en la fábrica de la Iglesia y Convento de Nuestra Señora de la Merced de Recoletos descalzos de la Ciudad de Sanlúcar de Barrameda, hecha por mandado y de caudales de los Señores Duques de Medina Sidonia Don Manuel Alonso y D^a Juana de Sandoval y Rojas, sus patronos, que tuvo principio el año de 1616 y duró hasta el de 1625*.

⁵⁰ ROMERO DORADO, Antonio & MORENO ARANA, José Manuel: “Juan Martínez Montañés y los Guzmanes: la Virgen con el Niño de la catedral de Huelva”, BSAA Arte, n° 83, 2017.

⁵¹ Biblioteca de la Real Academia de la Historia de España, signatura 9/5469.

⁵² FERREIRO ALEMPARTE, Jaime: *La leyenda de las once mil vírgenes: sus reliquias, culto e iconografía*. Murcia, 1991, p. 101.

cubren la media naranja de la Iglesia del colegio inglés de San Jorge, rotuladas «*Santa Úrsula y sus compañeras*» (fig. 7). Estas pinturas del presbiterio, como las correspondientes a los altares laterales (*San Patricio, San Antonio y la Trinidad Terrestre*), pueden ponerse en relación con las obras de Vicente Alanís⁵³ o de su entorno, como las realizadas en el presbiterio de la Iglesia Mayor de Sanlúcar, en la década de 1760. Sin embargo, la inclusión de esta iconografía en la Iglesia del colegio inglés de San Jorge, en fechas tan tardías, ya no responde a la iniciativa de los Medina Sidonia, sino al origen británico de la santa.



▲ Fig. 7. *Santa Úrsula y las Once Mil Vírgenes*, siglo XVIII, Iglesia de San Jorge de Sanlúcar

BIBLIOGRAFÍA:

- AA.VV.: *San Isidoro del Campo (1301-2002). Fortaleza de la espiritualidad y santuario del poder*. Santiponce, 2002.
- ARIAS DE LA CANAL, Fredo: “Magallanes”, *Norte. Revista Hispano-Americana*, nº 441-442, cuarta época, septiembre-diciembre, 2004, pp. 31-40.
- BARRANTES MALDONADO, Pedro: *Ilustraciones de la Casa de Niebla*. Colección Memorial Histórico Español de la Real Academia de la Historia, tomo X, Madrid, 1857.
- CABEZAS GARCÍA, Álvaro: *Vicente Alanís (1730-1807)*. Sevilla, 2011.
- CRUZ ISIDORO, Fernando: “Sobre el culto a las reliquias en el Santuario de Ntra. Sra. de la Caridad durante los siglos del Barroco”, *Basílica de Ntra. Sra. de la Caridad*, 2003, pp. 13-20.
- FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín: “Sobre el paradero de la famosa nao Victoria en que Juan Sebastián del Cano dio el primero la vuelta al mundo”, *Colección de documentos inéditos para la historia de España*. Tomo 1, Madrid, 1842, p. 353-356.
- FERREIRO ALEMPARTE, Jaime: *La leyenda de las once mil vírgenes: sus reliquias, culto e iconografía*. Murcia, 1991.
- GARCÍA, Rosaura & RUIZ DE ARCAUTE MARTÍNEZ, Emilio: “Los bustos relicarios de las Once Mil Vírgenes: claves para su estudio”, *Akobe: restauración y conservación de bienes culturales*, nº 1, 2000, pp. 18-21.
- GUILLAMAS Y GALIANO, Fernando: *Historia de Sanlúcar de Barrameda*. Madrid, 1858.
- GUILLAUME-ALONSO, A., “Señorío y Monarquía. El ducado de Medina Sidonia y la política imperial”, *Carlos V: europeísmo y universalidad*. Congreso celebrado en Granada en mayo 2000, pp. 347-364.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel: *Guzmán. La casa ducal de Medina Sidonia en Sevilla y su reino. 1282-1521*. Madrid, 2015.
- MARCHENA HIDALGO, Rosario: “Andrés Ramírez, pintor del siglo XVI”, *Laboratorio de Arte*, nº 21, 2008-2009, pp. 67-88.
- MORENO OLLERO, Antonio: *Sanlúcar de Barrameda a fines de la Edad Media*. Cádiz, 1983.
- PIGAFETTA, Antonio: *Il viaggio fatto da gli Spagnuoli a torno a'l mondo*. Venecia, 1536. Conocido en español como *Relación del primer viaje alrededor del mundo*. Traducción de RUIZ MORCUENDE, Federico. 2011.
- ROMERO DORADO, Antonio & MORENO ARANA, José Manuel: “Juan Martínez Montañés y los Guzmanes: la Virgen con el Niño de la catedral de Huelva”, *BSAA Arte*, nº 83, 2017.
- ROMERO DORADO, Antonio: “La emperatriz Isabel de Portugal con el príncipe Felipe en brazos (1529): en busca de un retrato perdido de António de Holanda”, *Ars Bilduma*, nº 8, 2018 (en prensa).
- RUIZ DE ARCAUTE MARTÍNEZ, Emilio: “On the trail of a select group of Central European reliquary busts. Authorship attribution on the basis of constructive typology”, *Polychrome Sculptur: Artistic Tradition and Construction Techniques*. ICOM-CC Interim Meeting, Working Group Sculpture, Polychromy and Architectural Decoration. Glasgow, 13 y 14 de abril de 2012.
- SALAS ALMELA, Luis: *Medina Sidonia: el poder de la aristocracia, 1580-1670*. Madrid, 2008.
- SALAS ALMELA, Luis: *The Conspiracy of the Ninth Duke of Medina Sidonia (1641): An Aristocrat in the Crisis of the Spanish Empire*. Leiden, 2013.
- VELÁZQUEZ-GAZTELU, Juan Pedro: *Estado marítimo de Sanlúcar de Barrameda*. Sanlúcar, 1998.
- VELÁZQUEZ-GAZTELU, Juan Pedro: *Historia Antigua de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sanlúcar de Barrameda*. Volumen nº 2: *De la Reconquista al reinado de don Fernando VI (1294-1760)*. Sanlúcar, 1994.
- VIDAL MELER, Pilar & RUIZ DE ARCAUTE MARTÍNEZ, Emilio: “Dos bustos relicarios de las once mil vírgenes, de taller alemán del entorno de Colonia, en Joarilla de las Matas (León)”, *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción*, nº 47, 2012, pp. 25-34.

Fuentes documentales:

Archivo General de la Fundación Casa de Medina Sidonia (en adelante AGFCMS); legajos 936, 992, 2510, 2554, 2700, 2836 y 3136.

⁵³ Sobre este pintor véase CABEZAS GARCÍA, Álvaro: *Vicente Alanís (1730-1807)*. Sevilla, 2011.